

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 27 de julio de 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIMC/UAT-MC-2/UI-1 S/D/01310/07-2022 D02, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del VEHÍCULO MARCA BUICK, SUBMARCA ENCORE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NFP-51-57 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO 2018, COLOR VINO, NÚMERO DE SERIE KL4CJ9EB7JB605271, NÚMERO DE MOTOR PROCEDENCIA EXTRANJERA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente del Ministerio Público
HÉCTOR GONZALO MÉNDEZ JUÁREZ